

AÑO 1958

Expediente núm.



243908

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PATENTE DE INVENCIÓN ECONOMICO COMERCIAL.

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

una **PATENTE DE INVENCIÓN** ECONOMICO COMERCIAL por 20 años, en España

a favor de

D. Luis Sebastián Torres Sánchez y D. José , de nacionalidad Juan Soriano Carrillo,

española domiciliado en Barcelona,

calle de Av. José Antonio, núm. 575

por:

UN SISTEMA DE ESTIMULO COMERCIAL A BASE DE PARTICIPACIONES EN LOS BOLETOS DE LAS QUINIELAS DEPORTIVAS.

Nº 7629

Agente Sr. Luis Durán Corretjer

243909



243909

PATENTE DE INVENCION ECONOMICO COMERCIAL

por 20 años

por "UN SISTEMA DE ESTIMULO COMERCIAL A BASE DE PARTICIPACIONES EN LOS BOLETOS DE LAS QUINIELAS DEPORTIVAS", a favor de D. Luis Sebastian Torres Sánchez y D. José Juan Soriano Carrillo, de nacionalidad española, domiciliados en Barcelona, Avda. de José Antonio, 575, 2ª la.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

Por esta Patente de invención economico comercial se describe un sistema para estimular las ventas basado en la creación y emisión de unos talones de participación en los boletos oficiales de las quinielas deportivas, que ofrecerá un gran aliciente a las casas comerciales de venta al público que se adhieran al sistema, a los compradores que acuden a las mismas y a las firmas comerciales que financen el

5.

19
3000



el costo intrínseco de los boletos originales al de las participaciones creadas y a los de la propia organización.

5. Al efecto, este sistema se basa en que la entidad organizadora adquirirá del Patronato de Apuestas Mutuas un cierto número de boletos oficiales para las quinielas deportivas; estos boletos se rellenarán adecuadamente con diversos pronósticos y una vez formalizados debidamente serán depositados en uno o varios buzones autorizados.
10. De acuerdo previo con diversas casas comerciales, verbigratia, las productoras de vinos espumosos o de productos de marca comercial que financen los gastos y el coste de los boletos a base de la correspondiente publicidad impresa en las participaciones que se emitan, se distribuirán los talones acreditativos de tales participaciones, gratuitamente al público a través de un cierto número de casas comerciales, en función solamente de las compras que efectuen sus clientes.
15. De este sistema resulta, pues, una publicidad efectiva, y relativamente económica, para las casas que financen la organización; un aliciente muy tentador para el público en general, ya que no costándole absolutamente nada, quedará en condiciones de poder ser partícipe de uno o más boletos ganadores, y para las casas comerciales que cuiden de la distribución un incremento muy notorio en sus ventas usuales, sin gasto ni preocupación alguna.
20. El sistema descrito puede materializarse en unos talones justificantes, como el que se representa a título de ejemplo en los dibujos adjuntos.
25. En los dibujos -1- es el talón justificante emitido

30.

En los dibujos -1- es el talón justificante emitido

19 13909



por la organización emisora y que recibirá el cliente de un comercio al efectuar una compra en el mismo.

Este talón -1- arrancado de su correspondiente matriz presentará una zona -A- en la que estará im-

- 5. prensa la relación de equipos que se han de enrentar en determinada fecha, con la correspondiente casilla ya llena con un pronóstico idéntico al del boleto auténtico que el depositario o pagador llenó y depositó en uno de los buzones autorizados a este efecto y del cual el
- 10. talón es una simple participación; en esta casilla -A- constará el nombre y dirección del depositario pagador y estará autorizado con la firma del mismo.

En otra casilla, la -B- constarán las condiciones precisas a que dará derecho la participación en caso de

- 15. resultar ganador el boleto original, con indicación de la firma comercial, anunciante que ha confeccionado el pronóstico, con indicación del establecimiento en el que queda ubicado el buzón donde se depositó el repetido boleto oficial correspondiente a la participación, con
- 20. el número de orden y fecha del mismo y de la participación.

Finalmente en una tercera casilla la -C- figurará la relación nominal de firmas comerciales que contribuyen a los gastos del sistema.

El redactado del escrito de condiciones que se imprimirá en la casilla -B- será, en su esencia, el que sigue:

CONDICIONES

- 30. Previa entrega de este impreso, le será abonado lo que le corresponda como PARTICIPANTE en la Suerte y Cantidad de de un Boleto de pesetas de las Quinielas de Fútbol. Boleto que ha sido adquirido y



formulizado por el Depositario con el mismo pronóstico que se menciona, y que ha depositado en el Buzón nº

5. Esta participación, se ha entregado como un OBSEQUIO, por la gentil colaboración de las Firmas y Marcas que se mencionan. Y ha sido distribuida por el establecimiento:.....
Para esta Jornada de Pronóstico

10. A los efectos de la presente Patente de invención económico-comercial, será variable todo cuanto no afecte, altere, cambie o modifique la esencia del sistema aquí descrito.

N O T A.

15. Se reivindica como objeto de esta Patente de invención económico comercial:
- 1.- Un sistema de estímulo comercial a base de participaciones en los boletos de las quinielas deportivas, que esencialmente consiste en que previa la compra de un cierto número de boletos emitidos por el Patronato de Apuestas Mutuas,
20. rellenos estos con un cierto número de pronósticos, se emitan por la Empresa organizadora una serie de participaciones numeradas para cada uno de los boletos originales, con inclusión de una copia exacta del pronóstico inscrito en el boleto original correspondiente, con la inclusión
25. de los derechos a que da lugar en caso de resultar ganador, con indicación del buzón oficial en que se depositó el boleto original, con la relación de las Marcas y Firmas comerciales que financen los gastos de la Empresa organizadora, repartiéndose estos talones-participación gratuitamente a
30. comercios de venta al público, para su entrega, sin recargo alguno, a sus respectivos clientes al efectuar éstos sus



compras, a título de obsequio y como simple estímulo por la compra que efectuó.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren en la esencialidad de esta Patente de invención económico-comercial, definida en la anterior reivindicación, cuyo objeto es:

2.- "UN SISTEMA DE ESTIMULO COMERCIAL A BASE DE PARTICIPACIONES EN LOS BOLETOS DE LAS QUINIELAS DEPORTIVAS".

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara y del dibujo adjunto.

Barcelona, diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

P.A. de D. Luis Sebastián Torres Sánchez y
D. José Juan Soriano Carrillo,

L. DURAN
P. P.

